

Ministra del Medio Ambiente desestima críticas por oficio que frena concesiones en áreas protegidas: “No hay ninguna innovación”

Sobre el instructivo y los cuestionamientos, Maisa Rojas respondió que “sabemos que ha causado cierta alarma, lo hemos leído en los diarios y quisiera decirles que no hay ninguna innovación. Simplemente tiene el objeto de dar información”.

LEONARDO CÁRDENAS

—Ante la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura del Senado, la ministra del Medio Ambiente (MMA), Maisa Rojas, explicó los avances de la puesta en marcha de la Ley N° 21.600 que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP), y en particular el polémico oficio que frena paraliza las nuevas concesiones acuícolas.

El instructivo preocupa a los tres principales gremios salmoneros del sector: SalmonChile, Consejo del Salmón y Asociación de Salmonicultores de Magallanes. Entre ejecutivos de la industria del salmón califican el documento como “un balde de agua fría” y un quiebre de confianzas con la autoridad, ya que los pilló por sorpresa, pues antes, en la discusión legislativa de la ley se rechazó prohibir las concesiones de salmoneras en áreas protegidas.

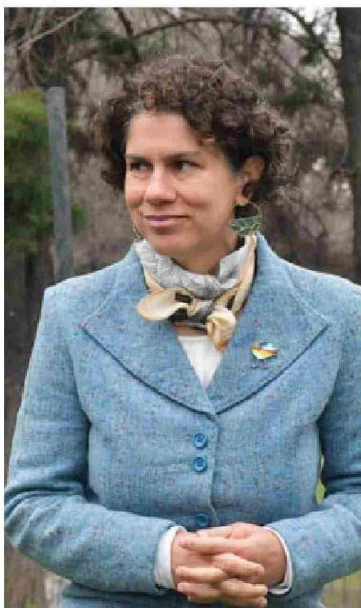
“Estamos disponibles para dialogar en pro de la reactivación del país, de la prosperidad de la gente y del respeto del medioambiente, pero no compartimos el análisis que hizo el MMA, pues se omitieron cosas relevantes, como que no hay plazos fijados para realizar los planes de manejo, lo que podría dejar a nuestro sector congelado indefinidamente en esas zonas o qué pasará con las concesiones que se quieren renovar, entre otras materias. Insistimos en nuestro llamado a salir de las trincheras y a dialogar sin prejuicios”, sostuvo SalmonChile.

Sobre el instructivo y las críticas, la ministra dijo que “sabemos que ha causado cierta alarma, lo hemos leído en los diarios y quisiera decirles que no hay ninguna innovación. Simplemente tiene el objeto de dar información”.

En su presentación sostuvo que hoy existen 426 concesiones al interior de áreas protegidas, de las cuales 13 se encuentran en Áreas Marinas Costeras Protegidas de Múltiple Uso (ACMU), 28 en parques nacionales y 385 en reservas.

En las tres regiones existen resoluciones exentas de la Subsecretaría de Pesca (Subpesca) que declaran como no disponibles para nuevas solicitudes de concesiones de salmónidos en todo los sectores de Áreas de Aptitud Acuícola, al no existir más espacio.

Además, existen 71 solicitudes en trámite de



otorgamiento de concesiones para el cultivo de salmónidos al interior de áreas protegidas.

La ministra también confirmó que las solicitudes de concesiones en áreas de protección deberán esperar hasta que cuenten con planes de manejo aprobados por parte de Conaf.

CRUCE CON ESPINOZA

Al tomar la palabra el senador Fidel Espinoza (PS), advirtió que la región más afectada con el oficio del MMA es Aysén, destacando que este “decreto” puede provocar impactos brutales en la actividad salmonera.

Frente a las declaraciones del parlamentario de Los Lagos, la ministra Rojas lo corrigió, señalando que: “No es un decreto, es un oficio. Explica la ley no más”.

A lo que Espinoza corrigió, señalando: “Es un oficio, perdón. Peor todavía. En la ley, ustedes perdieron el punto en cuestión. Con mucho respeto señora ministra, porque mediante decreto se quiere gobernar y creo que eso es grave para la democracia”. El gobier-

no habla de crecimiento económico, reactivación, descentralización y empleo, pero por otro lado, con este oficio se pretende asfixiar a la actividad salmonera. Aquí ustedes señalan y hablan de los planes de manejo, pero tenemos otro problema asociado, muchos no han podido ser actualizados porque hay áreas, donde la Ley Lafkenche paraliza todo cuando hay una petición de un Espacio Costero Marítimo de los Pueblos. Originarios (ECMPO). Son 6,6 años en promedio de paro sobre el predio y son miles de hectáreas”.

“Me preocupa que mediante un oficio se pretenda torcer lo que definió el Congreso. Yo con mis palabras estoy defendiendo 71 mil empleos directos y cientos de trabajadores. Es la primera exportadora no minera”, cerró.

DESCARGOS

La ministra Rojas sostuvo: “Quisiera retirar que el oficio sólo tiene el objeto de informar algo que está en la ley. En una redacción de la ley que viene del Senado desde 2017, porque quedaba así. Y porque a nosotros nos quedaba claro que como el hecho de que hay algunas áreas protegidas que no tienen planes de manejo, esto iba a dejar un poco en el limbo algunas actividades. Estas son concesiones sectoriales de minería y también de acuicultura; presentamos en la discusión de la comisión mixta este transitorio que daba mucha más certeza, porque decía explícitamente: ¿Usted está tramitando algo? Eso se seguirá tramitando. Pasaba por sobre estas condiciones de contar con un plan de manejo. Eso fue largamente discutido, lo conversamos con todos los sectores y sólo reitero que en la discusión en la mixta nuestra propuesta nos parecía que daba mucha más certeza”.

“Hoy este es el texto, que no ha cambiado desde 2017, está a la vista en la historia de la ley, por muchos años”, concluyó.

“Mi rol como ministra no es poner cortapisas o querer frenar una industria. Esta es una industria que es muy importante, que puede seguir desarrollándose en el país y crecer de manera compatible con el medioambiente”, concluyó. ●